

Introducción y Justificación "TODOS POR TODOS"

1)

La creciente internacionalización de las economías latinoamericanas, y los procesos de apertura y reestructuración no han tenido un impacto dinámico en la generación de empleo productivo, por el contrario, han estimulado una creciente informalización del mercado laboral.

La ciudadanía social depende de relaciones sociales y de un sentido de identidad y obligación social, y es en ese punto donde las REDES SOCIALES ACTIVAS PUEDEN POTENCIAR UNA DEMOCRACIA DELIBERANTE.

Cierto tipo de redes –constituidas como actor social relevante– pueden contribuir a la articulación estado y sociedad y a la resolución de problemas que hacen al desarrollo.

La tendencia hacia la descentralización político-administrativa de la gestión estatal se correponde con la nueva ola democratizadora que se vive en varias partes del mundo, pero para que sea efectivamente democratizante deben darse ciertas condiciones. Por un lado, una participación real de la ciudadanía en la gestión de la administración local. Por otro lado, una dotación a dicha administración de los recursos necesario y capacidades para afrontar las demandas de la población.

Esos campos neutrales (espacios públicos, gestión de riesgos, integración multiétnica y cultural y otros) debieran ser observados como espacios superpuestos de co-responsabilidad entre estado y sociedad y disponer de un tiempo para la rediscusión de los acuerdos y compromisos que permitan orientar su gestión en forma coparticipada. Quien plantea la política de descentralización es responsable de sus resultados y por lo tanto debe preocuparse de la eficacia en las actividades de la que es parte.

Para estos campos, y en esta transición, la preocupación del estado debe asentarse más en cómo asumir una práctica de co-coparticipación que en cómo delegar.

2)

Las políticas sociales que responden a las problemáticas locales son competencia de los gobiernos provinciales y/o municipales; sin embargo, es responsabilidad del Estado Nacional establecer los lineamientos y orientaciones generales, así como prestar la asistencia necesaria para cumplimentarlos.

La concepción de la política pública basada en la articulación de esfuerzos entre el gobierno/Estado y la sociedad civil implica tener presente por un lado, una clara diferenciación de derechos, obligaciones y niveles de responsabilidad de las partes y, por otro, la necesidad de contar con condiciones favorables que hagan viable su concreción.

Importante: poder propiciar dichas condiciones a través de acciones de asistencia técnica y capacitación orientadas al logro de efectivas articulaciones y al desarrollo de procesos asociativos y de concertación local entre los gobiernos provinciales, locales, las organizaciones de la sociedad civil y otros actores representativos del ámbito local para el diseño y abordaje de aspectos estratégicos de la política social local.

Por ello, al promover procesos de asistencia técnica a los gobiernos locales se prevé que el Estado, en cualquiera de sus niveles, adquiera mejores condiciones para trabajar más eficazmente en conjunto con las OSC potenciando al mismo tiempo un desarrollo más armónico e integral de sus comunidades.

Para alcanzar propósitos de desarrollo social, es necesario generar las condiciones adecuadas, lo cual requiere de estímulos políticos - institucionales.

En relación a lo anterior, el MDSyMA está promoviendo distintas líneas de trabajo, entre las cuales podemos mencionar la asistencia técnica a las provincias y/o municipios, donde se prevé que el Estado (en cualquiera de sus niveles) adquiera mejores condiciones para trabajar en conjunto con las OSC, y así en definitiva potenciar y facilitar un desarrollo más orgánico e integral de las comunidades locales o regionales.

Para ello, se considera necesario por un lado, descentralizar y fortalecer la gestión estatal, enmarcándola en sus contextos de actuación y relación directa con las organizaciones y los

vecinos (provincias y/o municipios); por otro lado, que las OSC realicen cambios institucionales, que posibiliten lograr el autofinanciamiento y una planificación estratégica a futuro; y por último, propiciar la vinculación Estado provincial y/o municipal con la OSC para la conformación de la agenda pública local a partir de la identificación de las problemáticas regionales.

Ante el proceso de descentralización del Estado, comprometerse con las estructuras locales del mismo, consolida las bases para un desarrollo local integrado. Por otro lado las OSC generalmente tienen capacidad para llegar directamente a la población pero en general no poseen los recursos suficientes para llevar adelante su tarea. De allí surge que articular con el Estado a partir de una planificación conjunta donde se detecten las necesidades de la comunidad y actuar en consecuencia, permitirá mejorar la eficacia de las acciones que las OSC realizan con impactos que contribuyan a superar problemáticas locales, así como la del propio Estado.

Lo que se pretende es corresponsabilizar al Estado y a la Sociedad Civil (cada uno desde el rol que le compete) en el mejoramiento de las condiciones de vida de la población; acordando fines, distintos modelos de gestión e intervención según las particularidades de cada caso. Se trata de articular acciones combinadas entre gobierno y diversas modalidades asociativas de interés que emergen de la heterogénea trama público societal, para definir qué tipo de necesidades serán satisfechas por el Estado y quiénes serán los beneficiarios.

Partiendo de la concepción de que esta modalidad permite trabajar al interior de las estructuras del Estado, transmitiendo tecnologías de gestión que apunten a generar procesos asociativos Estado - OSC tendientes a, en definitiva, articular una agenda de desarrollo territorial

Algunas consideraciones sobre el Voluntariado Social

La acción voluntaria se está transformando en uno de los instrumentos básicos de actuación de la sociedad civil en el ámbito social. Como consecuencia del crecimiento cuantitativo y cualitativo del sector voluntario se torna necesario desde el Estado el acompañamiento de dicho proceso, con miras a su regulación, promoción y fomento; como así también para la coordinación de su actuación en forma articulada con las Políticas Sociales gubernamentales.

Definiciones de voluntariado social

A continuación, se incluyen diversas definiciones y enfoques sobre voluntariado :

Voluntariado:

*" Es el ejercicio libre, organizado y no remunerado de la solidaridad social, en actividades, programas y proyectos destinados al beneficio de la comunidad. El voluntariado como empresa es un sistema de relaciones entre los individuos que la integran y la institución en la que desempeñan su servicio "*¹

Voluntario:

*" Actor social y agente de transformación es aquel que presta servicios no remunerados en beneficio de la comunidad, donando su tiempo y conocimientos, realizando un trabajo generado por la energía de ese impulso solidario, atendiendo tanto a las necesidades del prójimo y a los imperativos de una causa, como a sus propias motivaciones personales sean éstas de carácter religioso, cultural, filosófico, político o emocional "*²

¹Fundación Brújula. Material didáctico del Curso de Coordinadores de Voluntarios, CENOC, 1996

² Fundación Abring por los Derechos de los niños en Brasil. Citado en Shaw de Critto-Istvan Karl, "Voluntariado, una forma de hacer y de ser". Ediciones CICCUS. 1998

*“ Es el que además de sus propios deberes derivados de sus ocupaciones o profesiones, y de su estatuto, de modo continuo, desinteresado y responsable dedica parte de su tiempo a actividades no a favor de sí mismos ni de los asociados a su organización, sino a favor de los demás o de intereses sociales colectivos. Esto, según un proyecto que no se agota en la intervención misma sino que tiende a erradicar o modificar las causas de la necesidad o marginalidad social ”*³

“ Se considera Voluntario a todo aquel que desarrolle una actividad de interés general y que reúna los siguientes requisitos:

- *Carácter altruista y solidario*
- *Que la actividad que desarrollan no se realice en virtud de una relación laboral, funcional, mercantil o cualquier otra retribuida.*
- *La vinculación debe ser libre, es decir que no esté causada por algún tipo de obligación ni personal ni jurídica.*
- *No debe existir contraprestación económica. Sin perjuicio del derecho al reembolso de los gastos derivados de su actividad voluntaria.*
- *Debe desempeñar su tarea a través de una organización privada o pública y con arreglo a programas o proyectos concretos. Por lo tanto no se consideran actividades voluntarias las actuaciones aisladas, esporádicas o prestadas al margen de las entidades, motivadas por razones familiares, de amistad o buena vecindad.*⁴

Observaciones con respecto a proyectos de ley en la Argentina en base a experiencia europea⁵

De acuerdo a diversos estudios europeos⁶, se pueden sintetizar algunos aspectos socio-políticos a tener en cuenta derivados de la expansión de este tipo de actividad:

- El voluntariado comienza a tener relevancia en Europa, principalmente a partir de la caída del Estado de Bienestar y la reducción de recursos destinados a los diversos servicios sociales: en el caso de Alemania, a partir de la unión de Alemania oriental y occidental, en España a fines de los 80. En Francia, si bien existía una ley de promoción del Voluntariado desde 1901, ésta fue impulsada para promover la laicidad frente al poder de la Iglesia y sus organizaciones de caridad. En los 70/80 frente a la hiper- profesionalización burocrática, se comienza a considerar la actividad voluntaria, como aspecto importante de la acción social. En 1983 se creó en Francia el Consejo Nacional para las Asociaciones, dependiente del Primer Ministro con funciones concretas de consulta en todo lo pertinente al sector voluntario.
- En Alemania, desde los años 90 se están desarrollando acciones para la coordinación de las actividades voluntarias, a nivel nacional y local, en apoyo de diversos servicios sociales y acciones implementadas para la atención de problemáticas derivadas de la integración de Alemania Oriental.
- España, es uno de los países europeos que actualmente otorga mayor impulso a la promoción de la participación voluntaria, enmarcada en los derechos constitucionales y como parte del desarrollo de la ciudadanía. Todos los estados, o comunas autónomas han desarrollado reglamentaciones y marcos jurídicos para permitir, promover y ordenar el

³ Tavazza, C., “La acción voluntaria. plataforma del voluntario”. Citado en Shaw de Critto-Istvan Karl, “Voluntariado una forma de hacer y de ser” Ediciones CICCUS.1998

⁴ Ley estatal del voluntariado. España, 1996.

⁵ Síntesis de relevamiento de la experiencia europea por búsquedas en Internet.

⁶ Europa tiene un movimiento de voluntariado social promovido en algunos países desde principios del siglo XX, como Francia, y leyes que regulan y promueven la actividad voluntaria)

trabajo voluntario dependiendo de los servicios sociales estatales, por convenio de incorporación entre el Estado y las organizaciones y/o personas físicas, para facilitar la coordinación, complementar el trabajo profesional de los servicios sociales estatales y enmarcar las acciones en los objetivos de los diversos programas estatales (manteniendo así el carácter y rol coordinador del Estado). Esto implica un fomento de la articulación entre las acciones públicas del Estado y la sociedad.

- Otro de los aspectos tiene que ver con la consideración del trabajo voluntario, no como "reemplazo" de la acción profesional, ya que ante la creciente desocupación de profesionales en Europa, la regulación de estas actividades en articulación con el Estado, amenaza con convertirse en una certificación de prestación de servicios para profesionales desocupados, o en una baja de la calidad de las prestaciones en función del reemplazo de profesionales, por voluntarios "gratuitos" y no suficientemente capacitados para llevar adelante las acciones.

Consideraciones e interrogantes para el caso argentino

En los aspectos básicos, un buen marco jurídico para la acción del voluntariado social debería considerar la coherencia legal con el marco jurídico existente o en discusión sobre regulación de ONGs y el análisis de las experiencias de países en los cuales el Voluntariado se regula y promueve por leyes y programaciones nacionales en el marco de Políticas Públicas más amplias. En este sentido, surgen una serie de interrogantes de acuerdo a las características socio-culturales y a la configuración del Sector de Voluntariado en la Argentina, por los cuales es necesario precisar:

- Definiciones adecuadas al caso argentino, de aquello que se considera trabajo voluntario
¿Las acciones de vecindad se consideran trabajo voluntario? (comisiones vecinales, grupos de guarderías infantiles, comedores, etc. en el tipo de organizaciones de base latinoamericanas).
¿Al voluntario se lo considera en forma aislada - como persona física - o en tanto miembro de una organización?

Si se considera la gratuidad como aspecto relevante del voluntariado: ¿los sectores de pobreza extrema que cumplen diversos roles sociales importantes para la reproducción de la vida cotidiana y la supervivencia, no perderían legitimidad, valoración y reconocimiento de sus tareas sociales; se lo considera trabajo voluntario, trabajo social comunitario o acciones de vecindad?.

En este sentido, ¿cuál es la diferencia existente entre la membresía de una organización de voluntarios y cualquier otra organización de base o de promoción?

- Derechos y deberes de los voluntarios:

Los proyectos de ley deberían considerar la posibilidad de seguros por accidente en la tarea de voluntario, y por daño a terceros. En este sentido, la propuesta de favorecer en alguna forma a las ART que brinden cobertura sería una forma de facilitar el registro y cobertura de los voluntarios por parte de las ong.

La formación/capacitación para la tarea específica es un derecho pero también una obligación, ya que permite valorar y proteger a los grupos y poblaciones "usuarias" de la actividad voluntaria.

La posibilidad de alguna cobertura de salud para aquellos que no posean otras posibilidades, tales como Obra Social y el pago de viáticos o reembolsos monetarios de gastos de la actividad, también es un derecho a considerar.

- Derechos y deberes de las organizaciones y organismos estatales receptores de voluntarios:
Regulación, control y seguimiento a través de la existencia de convenios de incorporación; registro de altas y bajas y aval de la existencia real de dicha actividad voluntaria en algún órgano de control (quizás en relación al Ministerio de Desarrollo Social o IGPJ; en la órbita del Ministerio de Trabajo, implicaría otro tipo de análisis, tomando en cuenta por ejemplo los antecedentes del Programa de Servicios Comunitarios, sus dificultades y sus aciertos).

Definición del órgano de aplicación de la ley y modalidad de registro de organismos receptores de voluntarios y órgano de aplicación.

➤ Observaciones en relación a proyectos de ley argentinos y regulación vigente o en proyecto para ONG's en general

En la actualidad, nos encontramos frente a un importante debate sobre las virtudes y las deficiencias de las legislaciones existentes que inciden sobre las Organizaciones de la Sociedad Civil.

El debate se torna especialmente intenso porque una legislación sobre Voluntariado afecta a cuestiones claves de la vida institucional de las OSC. En estos debates suele discutirse, por ejemplo, cuestiones referidas a la existencia legal de las organizaciones (desde los requisitos para su registro hasta las condiciones para su liquidación), la estructura organizacional y sus sistemas de dirección y gobierno. Todas cuestiones candentes y que pueden alterar el desarrollo del Tercer Sector y del Voluntariado Social.

¿Por qué promover reformas legales que regulen a las organizaciones no gubernamentales?

La pregunta es válida si se considera que las ONGs se han creado y han venido funcionando en la región desde décadas pasadas a pesar de que el marco jurídico que las regula siempre ha sido sumamente limitado. Por lo general, los países de América Latina se han manejado por obsoletas disposiciones contenidas en sus Códigos Civiles de finales o principios de siglo (en la Argentina, el Código Civil data del año 1871). Pero la insuficiencia de leyes no fue obstáculo para el surgimiento de una cantidad importante de ONGs.

A partir del proceso de democratización que vive la región, la institucionalidad cobra renovado auge y se hace presente la necesidad de contar con estructuras sólidas que respondan a las demandas cotidianas de la ciudadanía. En este contexto, el Derecho cobra un nuevo sentido, dejar de ser un instrumento para la perpetuación del status quo y adquiere vigencia como instrumento para promover y consolidar los cambios sociales. Las ONGs como actoras e interlocutoras sociales también deben ser parte activa en la formación de la institucionalidad y contribuir a ella proponiendo instrumentos jurídicos que garanticen su libre creación y funcionamiento.

Por supuesto, la legislación no da vida a las instituciones. En todo país existen muchas organizaciones que, día a día se reúnen, trabajan y logran mejoras en la situación de la población, más allá de contar o no con reconocimiento jurídico. Sin embargo, las legislaciones "viejas", que no responden a las necesidades y dinámicas actuales y el crecimiento de las funciones, constituyen un obstáculo para el desarrollo institucional.

Diversas iniciativas son promovidas desde los diferentes partidos políticos -son ocho los proyectos de ley presentados hasta el momento- y distintos aspectos de la cuestión movilizan la discusión en torno al tema.

Al analizar las propuestas legislativas que se impulsan se debería apuntar a aquellas que tiendan a la promoción de la participación de la sociedad civil en el marco de la construcción de una democracia más activa, que potencie las capacidades de todos los actores sociales.

Es claro, también, que el lugar que ocupan en el desarrollo de las comunidades, les otorga a las Organizaciones derechos y también obligaciones, por eso resulta fundamental pensar en herramientas normativas que faciliten su trabajo en condiciones de equidad con los demás actores.

INFORME SOBRE EL AÑO INTERNACIONAL DE LOS VOLUNTARIOS/AIV 2001

Septiembre 2000

• INTRODUCCIÓN

La Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó al 2001 como el Año Internacional de los Voluntarios.

El objetivo de la iniciativa, es focalizar la atención en torno a la temática del voluntariado, a fin de fortalecer los diferentes aspectos que la misma involucra. De manera particular, se quiere resaltar el **reconocimiento** de las tareas desarrolladas por los voluntarios, la **facilitación** del servicio del voluntariado en los diversos ámbitos de la sociedad, el **intercambio** de conocimientos y experiencias, y la **promoción** de sus actividades.

Para ello, Naciones Unidas ha instado a todos los países del mundo, a conformar Comités Nacionales para la preparación del Año Internacional de los Voluntarios (AIV). En ese sentido, en la Argentina un grupo de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales representativas de diferentes cuerpos de voluntarios, se encuentran trabajando para oficializar la conformación del Comité Nacional.

Las organizaciones e instituciones participantes de este proceso se encuentran elaborando propuestas de trabajo y líneas de acción para el diseño de la Agenda del AIV, con la firme consigna de llevar adelante un programa pluralista y participativo.

En tal sentido, se invitó a todas las provincias, a las organizaciones que trabajan la temática del voluntariado en el interior del país y a todos los interesados en ser protagonistas del AIV, a conectarse con el Comité Nacional, a través del Centro Nacional de Organizaciones de la Comunidad (CENOC), al 0800-3333800 y/o vía e-mail al info@cenoc.gov.ar, a fin de obtener mayor información e incorporarse a las tareas preparatorias para el Año Internacional de los Voluntarios, cuyo lanzamiento oficial en todo el mundo será el 5 de diciembre de 2000.

• ANTECEDENTES

La actividad del voluntariado tiene características particulares, entre otras debido al destacado compromiso e involucramiento de los voluntarios en las tareas que realizan. El voluntariado no es un fenómeno nuevo, sin embargo, sí es novedosa la cantidad destacada de hombres y mujeres de todas las edades que, día a día, debido a diferentes motivaciones, necesidades y espíritu solidario, se incorporan a los cuerpos de voluntarios.

Los voluntarios, conforme las problemáticas y temáticas que les inquieta e interesan, los recursos a los cuales tienen acceso (informáticos, técnicos, de difusión, capacitación, financieros, equipamientos, etc.), los tiempos y espacios posibles de trabajo, se organizan con diferentes grado de formalidad.

El voluntariado en la Argentina

La Argentina también cuenta con una amplia trayectoria de organizaciones que trabajan con cuerpos de voluntarios en las áreas de salud, catástrofes, recreativas, sociales, ecológicas-ambientales, niñez, tercera edad, religiosa, etc.

El campo de trabajo de los voluntarios, varía según el alcance geográfico en el cual se encuentra involucrado, por lo tanto, la internalización de la misma y/o las vinculaciones que mantiene la organización con otras es diferente en cada caso.

Existen en la Argentina organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que trabajan con voluntarios, asimismo, las diferentes agencias del sistema de Naciones Unidas en el país desarrollan sus programas y proyectos, con hombres y mujeres que llevan adelante tareas en carácter de voluntarios.

• ACCIONES DEL COMITÉ NACIONAL AIV HASTA LA FECHA

El Comité Nacional se viene reuniendo mensualmente desde su primera reunión en mayo de este año, y tiene como misión principal avanzar sobre la propuesta argentina sobre la celebración del AIV 2001 (ver Actas de las Reuniones, Anexo 1). Para lograr tal fin, se designó un Comité Ejecutivo compuesto por organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.

En la reunión del 4 de Julio se decidió dividir la discusión de la Comisión en 4 talleres, los cuales se definieron en función de los 4 objetivos planteados por Naciones Unidas. Finalmente, el día 10 de agosto, en la sede de la ANUA, se llevaron a cabo los siguientes talleres:

1. Reconocimiento

- Lograr que el servicio voluntario a nivel local, nacional e internacional goce de mayor **reconocimiento** como parte importante de la Sociedad Civil

Apunta a un mayor conocimiento y visibilidad de la labor del trabajo voluntario. Procura una mayor difusión y comunicación de lo que es el trabajo voluntario.

2. Facilitación

- Que para el mayor bienestar de la sociedad, se **facilite el servicio del voluntario**
¿De qué manera el Estado y el sector privado pueden ayudar al mejor desarrollo del trabajo voluntario?

¿Cuáles son los aspectos legales, incentivos económicos, las facilidades laborales, que permitan que nuestra sociedad aproveche al máximo los beneficios del trabajo voluntario?

Este objetivo tiende a lograr el compromiso público-privado con el voluntariado, a través del apoyo gubernamental, de las políticas públicas, de la legislación y de los incentivos fiscales.

3. Comunicación e intercambio

- Fomentar la **comunicación e intercambio** de experiencias entre voluntarios
Se trata de evitar que cada uno reinvente por separado un modo semejante de hacer las cosas cada uno pueda utilizar creativamente la experiencia de los demás

La idea es promover el encuentro y el intercambio entre las organizaciones que promueven y realizan trabajo voluntario, a través de seminarios, talleres, creación de redes, páginas Webs, listas de discusión en Internet, etc.

4. Promoción

- Mejorar la **promoción** del servicio voluntario
¿Cómo hacer para que haya más voluntarios?
¿Cómo difundir esta actitud de servicio a la comunidad de modo de multiplicar su accionar?

Este objetivo apunta a pensar formas de identificación de las necesidades sociales y su articulación con el trabajo voluntario; para lograr además de esta manera, que más gente se sume a realizar trabajo voluntario.

Objetivos de cada taller

- Socializar las expectativas y propuestas respecto a las acciones a desarrollar en relación al AIV y realizar un listado de prioridades
- Identificar y relevar las acciones que cada organización en particular está desarrollando en la actualidad o en el futuro, para su difusión en el marco del AIV 2001
- Discutir agenda para el 5 de Diciembre
- Discutir agenda para el 2001

Desde esa fecha, los talleres se están reuniendo, habiéndose definido en cada caso, una metodología y funcionamiento en particular. En todos los casos deben tener preparada para la próxima reunión del Comité Nacional (semana del 10 al 14 de Septiembre) propuestas de acciones y actividades, tanto para el 5 de Diciembre del 2000 (Lanzamiento del Año Internacional de los Voluntarios), como para el 2001.

• **ALGUNAS ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DEL AIV 2001**

- Se propuso a todas las organizaciones, que cuando correspondiera, se incluyera el logo del AIV 2001, y se enmarcaran las actividades a realizar por cada organización, dentro de las acciones del AIV 2001

-Se está preparando un video con historias de vida sobre voluntarios en distintas regiones del país.

-Se envió un comunicado de prensa a los medios, en el marco de Día de la Solidaridad, para convocar nuevamente a la ciudadanía y a las organizaciones a sumarse a las actividades del Comité Nacional

-Se participó en el WORKSHOP sobre Voluntariado Juvenil, organizado por la Dirección General de la Juventud (Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente), donde se hizo la presentación del AIV 2001.

• **EN SÍNTESIS**

La idea es promover al AIV 2001 por todos los medios posibles, de manera tal que el mensaje pueda llegar a toda la ciudadanía (organizada o no) y que a la vez, ésta pueda referenciar en todo el país, Comités Provinciales o Locales, donde pueda acercarse para sumar su participación, ideas o colaboración.

Por otro lado, constituir comités por región permitirá darle expresión propia a las acciones que se lleven adelante en cada lugar del país, siendo el propio Comité Provincial o Local, el que defina su forma de organización, agenda de actividades, etc.

Lo importante es poder llegar al 5 de Diciembre con actividades en la mayor cantidad de lugares del país, y que ese día se logren sumar los esfuerzos para realizar actividades en conjunto; y que por otro lado, se puedan definir acciones para el 2001.

El rol del Comité Nacional es coordinar por un lado, las actividades que se vayan definiendo y llevando adelante en Buenos Aires, y por el otro, coordinar las acciones de todo el país, para lo cual necesita estar conectado con los Comités Regionales, de manera tal de poder contar con la información que se vaya produciendo, y así poder dar visibilidad a las acciones que se lleven adelante, en cada rincón del territorio argentino.

NOTA: SE ADJUNTAN ACTAS DE LAS REUNIONES DEL COMITÉ NACIONAL Y MAILING DE ORGANIZACIONES PARTICIPANTES

PLAN TODOS X TODOS

30 y
nojs



Listado de temas para definir y resolver

Requisitos

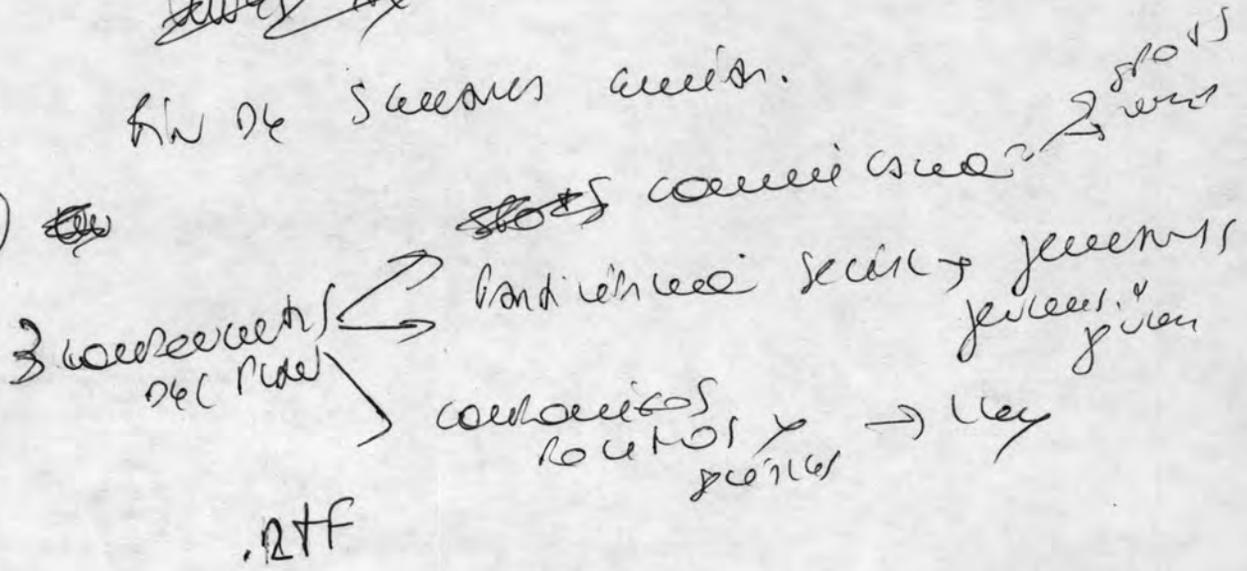
- Qué desea o tiene pensado hacer JUVENTUD
- Próximos pasos del Jóvenes por Jóvenes
- Antecedentes de ciudades donde se hizo el Jóvenes por Jóvenes - contactos
- Próximos pasos del Voluntariado Juvenil
- Bases de datos de Ong's de Juventud
- Hacer y ajustar bases, requisitos y condiciones de los proyectos
- Habrá acciones de capacitación (sí / no)
- Personal afectado que se sumará al Todos x Todos
- Eventos - que hay para diciembre del 2000, puede formar parte del plan todos por todos
- Evaluadores de proyectos *evaluadores. seane*
- Próximas reuniones de: Consejo Consultivo, Comité Nacional del AIV 2001, otras
- Cruzar base de datos de juventud con los municipios seleccionados
- Otras acciones y /o actividades que se hagan de acá a fin de año, útiles para el Todos por Todos
- Escenarios a desarrollar para el lanzamiento (pensarlo, que OSC pueden participar, cuáles son de interés que participen, etc.)
- Qué relaciones hay con OSC Nacionales, cuáles son....., con quienes falta conversar o sumar al proceso.
- Qué relación hay con las organizaciones miembros del Comité Nacional del AIV 2001, a cuales falta sumar al proceso global del AIV 2001
- Cuál es el método más simple y adecuado para la entrega de los fondos (simil subsidios institucionales ????, hay otras formas ????)

21/22 de Septiembre: martes
miércoles
22 023 de
sept.

~~Sept de~~

fin de semana acción.

①



wfedge@nanetworks.net a
elipit@vol.ux.az
heler@satlink.ux
jueced@balancer.net
Jfbefeb@yoloso.ux

Residencia de la Nación
Secretaría de Desarrollo Social



PLAN TODOS POR TODOS

PRIMERO: serán beneficiarios del presente plan las organizaciones de la sociedad civil, que estén compuestas por voluntarios y que realicen sus acciones en las jurisdicciones que se determinen a los efectos de su ejecución.

SEGUNDO: las organizaciones de la sociedad civil que participen serán las comprendidas en las 24 capitales de provincia y en las 6 localidades con mayor población y otras que se determinen que estén compuestas entre 11.000 y 50.000 habitantes (once mil y cincuenta mil) habitantes.

TERCERO: las organizaciones de la sociedad civil presentarán proyectos de actividades que realizarán en el marco de jornadas de trabajo voluntario, que deberán realizar durante el mes de diciembre del año 2000.

CUARTO: para las capitales de provincias y para las ciudades con mayor población se otorgará por proyecto la cantidad de PESOS SEISMIL (\$ 6.000) y para el resto de las localidades con la cantidad de pobladores anteriormente mencionadas, por proyecto la cantidad de PESOS TRESMIL (\$ 3.000).

QUINTO: para la presentación de proyectos de actividades habrá un instructivo donde se describirán los requisitos para la presentación de los mismos.

Presidencia de la Nación
Secretaría de Desarrollo Social



Jóvenes por Jóvenes

Componente: Casas de la Juventud

¿Porqué casas de la juventud?

La formulación, así como la ejecución de políticas de juventud a nivel local carecen, en su mayoría, de un espacio definido y claramente identificable que propicie la articulación de los actores involucrados en el tema y especialmente la participación de los jóvenes y sus organizaciones.

De la consideración de la juventud como un sujeto integral atravesado por distintas problemáticas, concluye la necesidad de un espacio concreto de articulación de políticas y de participación a nivel local.

La casa de la juventud, es este espacio físico y real que se constituye en lugar de articulación y de participación, a la vez que espacio de contención y de desarrollo de políticas de juventud. Y que permite, que los jóvenes, una vez apropiado el espacio, puedan ser protagonistas de su propio desarrollo y del de su propia comunidad.

Objetivo General

Crear espacios que permitan la inserción de los jóvenes y sus organizaciones como protagonistas del desarrollo de la comunidad local, a través de la concreción de un espacio físico que contenga y facilite el desarrollo de actividades que articulen la participación juvenil y los actores sociales, y el estado local.

Objetivos específicos

- Fortalecer la participación de las ONGJs locales en el desarrollo de acciones dirigidas a los jóvenes
- Promover el desarrollo de iniciativas de tipo diverso de los jóvenes y para los jóvenes y sus organizaciones.
- Promover la articulación de los actores sociales involucrados en la problemática juvenil. Especialmente en lo referente al estado y la sociedad civil.
- Promover la creación y proveer de un marco de contención física a las Mesas de Concertación Juvenil (redes solidarias de ONGJs) y al asociacionismo local.
- Proveer de una marco de contención para el uso apropiado del tiempo libre.

¿Entonces... qué es una Casa de la Juventud?

Es un espacio físico que el municipio garantiza a los jóvenes y a las organizaciones juveniles de la comunidad, a través del cual se desarrollan políticas, y acciones concretas no sólo "para" los jóvenes sino también "con" los jóvenes y "de" los jóvenes.

Para que la Casa cumpla con los requisitos de articulación y participación debe tener las siguientes características:

Abierta: garantizar el acceso a todos los jóvenes, reflejando la diversidad de las realidades juveniles locales.

Participativa: debe motivar a los jóvenes y sus organizaciones a ser parte de ella, formulando y llevando a cabo el programa de actividades que se desarrollen en ella.

Promotora: de encuentros, cooperación y búsqueda conjunta de soluciones para la problemática identificada por los jóvenes

Cogestionada: el conjunto de las actividades que se desarrollan en la casa constituye el Programa de la casa, el diseño y la ejecución de este tiene que prever el involucramiento directo de los jóvenes, ya sea a través de la Mesa de Concertación Juvenil local (red de ONGJs local), un consejo asesor de organizaciones juveniles u otro mecanismo de participación plural y democrático, donde este garantizada la participación de todas las expresiones sociales y políticas juveniles de la localidad.

¿Cómo se gestiona la Casa de la Juventud?

La administración de la casa:

La casa de la juventud es un emprendimiento del municipio local, y como tal, este debe garantizar los recursos para su funcionamiento acorde a las características propias del espacio.

El Programa

El conjunto de actividades de la casa de la juventud constituyen el programa, sus lineamientos, contenidos y ejecución deben estar en manos de los jóvenes de las organizaciones asociados al municipio para llevarlas a cabo.

El Consejo Asesor

Este consejo se constituye como el órgano de diseño y ejecución del programa de la casa, con el apoyo del municipio, decide sobre todo lo referente a las actividades.

¿Cómo se relaciona la casa con la Dirección Nacional de la Juventud?

La DNJ apoya la creación de Casas a través del financiamiento de proyectos puntuales de Casas de Juventud presentados por los Municipios, y en el marco general del programa Jóvenes por jóvenes.

¿Qué es la red de casas de la juventud?

La Red Nacional de Casas de la Juventud es una red que contiene la suma de las Casas abiertas y con las características antedichas. Es coordinada por la DNJ y tiene como objetivos:

- ❖ Promover el intercambio de
 - Jóvenes de distintas partes del país
 - Experiencias exitosas de participación y desarrollo en políticas y acciones de juventud a nivel local.
- ❖ Establecer intercambios con terceros países en los dos puntos anteriores.

RESOLUCIÓN TODOS POR TODOS

VISTO la Ley de Ministerios N° 22.520 (T.O. Decreto N° 438/92) modificada por sus similares Nros. 24.190 y 25.233, el Decreto N° 20 de fecha 13 de diciembre de 1.999, el expediente N° /2000 del registro del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE, el Decreto Presidencial 377/2000, y

CONSIDERANDO:

Que por la ley 25.233 se creó el Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente.

Que por el Decreto N° 20/99 se estableció la conformación, organización y objetivos de las Secretarías y Subsecretarías dependiente del referido Ministerio.

Que la Asamblea General de las Naciones Unidas en su 52° sesión del 20 de noviembre de 1997, designó por Resolución 52/17 al año 2001 como Año Internacional de los Voluntarios, y que dicha resolución fue co-patrocinada por el Gobierno Argentino.

Que el Consejo Federal de Desarrollo Social (COFEDES) tiene dentro de sus funciones, conforme disposiciones estatutarias del mismo (Art. 2.7, ..."Auspiciar la participación y la coordinación de las organizaciones comunitarias y demás sectores y actores de la sociedad civil...").

Que incentivar el desarrollo de iniciativas solidarias en forma articulada entre las distintas instituciones de la sociedad argentina, es parte importante de las actividades del Centro Nacional de Organizaciones de la Comunidad (CENOC).

Que este Ministerio, a través del Centro Nacional de Organizaciones de la Comunidad tiene, dentro de las tareas a su cargo, la coordinación de las actividades vinculadas al "Año Internacional de los Voluntarios" (AIV) el que se celebrará durante el año 2001.

Que la Dirección Nacional de Juventud, viene desarrollando su actividad tendiente a lograr la articulación de diversas organizaciones sociales que trabajan en el campo juvenil, muestras de ello resultan: el Programa Jóvenes por Jóvenes y la promoción del voluntariado juvenil.

Que resulta de fundamental importancia destacar la tarea de personas que participan como voluntarios en las distintas organizaciones de la sociedad civil (OSC), como aporte en la construcción de una sociedad más justa y solidaria.

Que promover la solidaridad desde la generación espacios, donde la articulación social de los miembros de cada comunidad, permita optimizar recursos y posibilidades en pos de resolver de mejor modo la problemática existente.

Que resulta de interés para este Ministerio promover acciones tendientes a reforzar el tejido social en los ámbitos locales, por medio de proyectos y actividades que constituyen un nuevo modelo de gestión, donde los miembros de cada comunidad local ejerciten plenamente su ciudadanía.

Que el SERVICIO JURÍDICO PERMANENTE ha tomado la intervención que le compete.

Que la Dirección General de Administración de este Ministerio ha tomado debida intervención.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la ley 25.233 y el Decreto 12/19.

Por ello:

LA MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el Plan Todos por Todos.

ARTÍCULO 2º.- A los efectos antedichos encomiéndase la realización de la totalidad de las tareas a llevarse a cabo, en forma conjunta e interrelacionada: al Centro Nacional de Organizaciones Comunitarias. A la Dirección Nacional de Juventud. A la Secretaría Técnica del Consejo Federal de Desarrollo Social, por medio de la constitución de un Comité Ad Hoc de dicho Plan.

ARTÍCULO 3º.- Destínase a los fines de la ejecución de dicho plan la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL (\$ 1.200.000), encomendándose al señor Subsecretario de Coordinación la transferencia e imputación de los mencionados recursos.

ARTÍCULO 4º.- Encomiéndase al señor Subsecretario de Coordinación; el dictado de las pertinentes instrucciones, celebración de acuerdos y convenios, dictados de notas aclaratorias, interpretativas, o complementarias, en cuanto resulten conducentes a la más eficaz implementación de la presente resolución.

ARTÍCULO 5º.- Encomiéndase al Servicio Administrativo Financiero de este Ministerio instrumentar la transferencia de los aludidos recursos a las instituciones gubernamentales o no gubernamentales de la sociedad civil, de acuerdo a las pautas enunciadas en el mencionado Plan.

ARTÍCULO 6º.- Facúltase al Subsecretario de Coordinación al dictado de las notas aclaratorias, interpretativas o complementarias que resulten necesarias para una eficaz implementación de la presente resolución.

ARTÍCULO 7º.- El gasto que origine el cumplimiento de la presente se imputará a los créditos existentes del presupuesto previsto para el presente año en los correspondientes programas presupuestarios de la jurisdicción.

ARTÍCULO 8º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN MDSYMA N°:

TODOS POR TODOS		Población
Totales de Capitales y Grandes Ciudades		12.454.773
263 Municipios entre 11.000 y 50.000 hábit.		6.131.742
294 Municipios	TOTALES	18.586.515

Provincia	Capital	Municipios	Total
1 Buenos Aires	LA PLATA	71	72
2 Capital Federal	CAPITAL FEDERAL	0	1
3 Catamarca	SAN FERNANDO DEL VALLE	4	5
4 Chaco	RESISTENCIA	13	14
5 Chubut	RAWSON	4	5
6 Córdoba	CÓRDOBA	26	27
7 Corrientes	CORRIENTES	12	13
8 Entre Ríos	PARANÁ	13	14
9 Formosa	FORMOSA	3	4
10 Jujuy	SAN SALVADOR DE JUJUY	7	8
11 La Pampa	SANTA ROSA	3	4
12 La Rioja	LA RIOJA	3	4
13 Mendoza	MENDOZA	9	10
14 Misiones	POSADAS	16	17
15 Neuquén	NEUQUÉN	6	7
16 Río Negro	VIDMA	8	9
17 Salta	SALTA	12	13
18 San Juan	SAN JUAN	7	8
19 San Luis	SAN LUIS	3	4
20 Santa Cruz	RÍO GALLEGOS	4	5
21 Santa Fe	SANTA FE	29	30
22 Sgo. del Estero	SANTIAGO DEL ESTERO	3	4
23 Tierra del Fuego	USHUAIA	1	2
24 Tucumán	SAN MIGUEL DE TUCUMÁN	13	14
Totales			294

Grandes Ciudades		
1	Buenos Aires	LA MATANZA
2	Santa Fe	ROSARIO
3	Buenos Aires	LOMAS DE ZAMORA
4	Buenos Aires	GENERAL PUEYRRREDÓN
5	Buenos Aires	QUILMES
6	Buenos Aires	LANÚS

7	Buenos Aires	MORÓN
---	--------------	-------

	Provincia	MUNICIPIO
1	Buenos Aires	A, GONZALES CHAVES
2	Buenos Aires	ADOLFO ALSINA
3	Buenos Aires	ARRECIFES
4	Buenos Aires	AYACUCHO
5	Buenos Aires	BALCARCE
6	Buenos Aires	BARADERO
7	Buenos Aires	BENITO JUÁREZ
8	Buenos Aires	BOLÍVAR
9	Buenos Aires	BRAGADO
10	Buenos Aires	CAÑUELAS
11	Buenos Aires	CAPITÁN SARMIENTO
12	Buenos Aires	CARLOS CASARES
13	Buenos Aires	CARLOS TEJEDOR
14	Buenos Aires	CARMEN DE ARECO
15	Buenos Aires	CHACABUCO
16	Buenos Aires	CHASCOMÚS
17	Buenos Aires	COLÓN
18	Buenos Aires	CORONEL BRANDSEN
19	Buenos Aires	CORONEL DORREGO
20	Buenos Aires	CORONEL PRINGLES
21	Buenos Aires	CORONEL SUÁREZ
22	Buenos Aires	DAIREAUX
23	Buenos Aires	DOLORES
24	Buenos Aires	ENSENADA
25	Buenos Aires	EXALTACIÓN DE LA CRUZ
26	Buenos Aires	GENERAL ALVARADO
27	Buenos Aires	GENERAL ARENALES
28	Buenos Aires	GENERAL BELGRANO
29	Buenos Aires	GENERAL JUAN MADARIAGA
30	Buenos Aires	GENERAL PINTO
31	Buenos Aires	GENERAL RODRÍGUEZ
32	Buenos Aires	GENERAL VIAMONTE
33	Buenos Aires	GENERAL VILLEGAS
34	Buenos Aires	GUAMINÍ
35	Buenos Aires	LA COSTA
36	Buenos Aires	LAS FLORES
37	Buenos Aires	LEANDRO N. ALEM

	Provincia	MUNICIPIO
38	Buenos Aires	LINCOLN
39	Buenos Aires	LOBERÍA
40	Buenos Aires	LOBOS
41	Buenos Aires	MAGDALENA
42	Buenos Aires	MAR CHIQUITA
43	Buenos Aires	MARCOS PAZ
44	Buenos Aires	MONTE
45	Buenos Aires	NAVARRO
46	Buenos Aires	NUEVE DE JULIO
47	Buenos Aires	PATAGONES
48	Buenos Aires	PEHUAJÓ
49	Buenos Aires	PRESIDENTE PERON
50	Buenos Aires	PUÁN
51	Buenos Aires	RAMALLO
52	Buenos Aires	RAUCH
53	Buenos Aires	RIVADAVIA
54	Buenos Aires	ROJAS
55	Buenos Aires	SAAVEDRA
56	Buenos Aires	SALADILLO
57	Buenos Aires	SALTO
58	Buenos Aires	SAN ANDRÉS DE GILES
59	Buenos Aires	SAN ANTONIO DE ARECO
60	Buenos Aires	SAN PEDRO
61	Buenos Aires	SAN VICENTE
62	Buenos Aires	TRENQUE LAUQUEN
63	Buenos Aires	VEINTICINCO DE MAYO
64	Buenos Aires	VILLA GESELL
65	Buenos Aires	VILLARINO
66	Catamarca	ANDALGALÁ
67	Catamarca	SANTA MARÍA
68	Catamarca	TINOGASTA
69	Catamarca	VALLE VIEJO
70	Chaco	BARRANQUERAS
71	Chaco	CHARATA
72	Chaco	FONTANA
73	Chaco	GENERAL PINEDO
74	Chaco	GENERAL SAN MARTÍN
75	Chaco	JUAN JOSÉ CASTELLI

	Provincia	MUNICIPIO
76	Chaco	LAS BREÑAS
77	Chaco	MACHAGAI
78	Chaco	QUITILIPÍ
79	Chaco	SAN BERNARDO
80	Chaco	TRES ISLETAS
81	Chaco	VILLA ÁNGELA
82	Chaco	VILLA BERTHET
83	Chubut	COMODORO RIVADAVIA
84	Chubut	ESQUEL
85	Chubut	PUERTO MADRYN
86	Chubut	TRELEW
87	Córdoba	ALTA GRACIA
88	Córdoba	ARROYITO
89	Córdoba	BELL VILLE
90	Córdoba	COLONIA CAROYA
91	Córdoba	COSQUÍN
92	Córdoba	CRUZ DEL EJE
93	Córdoba	DEÁN FUNES
94	Córdoba	JESÚS MARÍA
95	Córdoba	LA CALERA
96	Córdoba	LA CARLOTA
97	Córdoba	LA FALDA
98	Córdoba	LABOULAYE
99	Córdoba	LAS VARILLAS
100	Córdoba	MARCOS JUÁREZ
101	Córdoba	MORTEROS
102	Córdoba	OLIVA
103	Córdoba	ONCATIVO
104	Córdoba	RÍO CEBALLOS
105	Córdoba	RÍO SEGUNDO
106	Córdoba	RÍO TERCERO
107	Córdoba	UNQUILLO
108	Córdoba	VILLA ALLENDE
109	Córdoba	VILLA CARLOS PAZ
110	Córdoba	VILLA DEL ROSARIO
111	Córdoba	VILLA DOLORES
112	Córdoba	VILLA NUEVA
113	Corrientes	BELLA VISTA

Provincia	MUNICIPIO
114 Corrientes	CURUZÚ CUATÍA
115 Corrientes	EMPEDRADO
116 Corrientes	ESQUINA
117 Corrientes	GOB. AGR. VALENTÍN VIRASORO
118 Corrientes	ITUZAINGÓ
119 Corrientes	MERCEDES
120 Corrientes	MONTE CASEROS
121 Corrientes	PASO DE LOS LIBRES
122 Corrientes	SALADAS
123 Corrientes	SAN LUIS DEL PALMAR
124 Corrientes	SANTO TOMÉ
125 Entre Ríos	CHAJARÍ
126 Entre Ríos	COLÓN
127 Entre Ríos	CRESPO
128 Entre Ríos	DIAMANTE
129 Entre Ríos	FEDERAL
130 Entre Ríos	GUALEGUAY
131 Entre Ríos	LA PAZ
132 Entre Ríos	NOGOYÁ
133 Entre Ríos	ROSARIO DEL TALA
134 Entre Ríos	SAN JOSÉ
135 Entre Ríos	SANTA ELENA
136 Entre Ríos	VICTORIA
137 Entre Ríos	VILLAGUAY
138 Formosa	CLORINDA
139 Formosa	EL COLORADO
140 Formosa	PIRANÉ
141 Jujuy	EL CARMEN
142 Jujuy	FRAILE PINTADO
143 Jujuy	LA QUIACA
144 Jujuy	LIB. GRAL. SAN MARTÍN
145 Jujuy	MONTERRICO
146 Jujuy	PALPALÁ
147 Jujuy	PERICO
148 La Pampa	EDUARDO CASTEX
149 La Pampa	GENERAL ACHA
150 La Pampa	GENERAL PICO
151 La Rioja	ARAUCO

	Provincia	MUNICIPIO
152	La Rioja	CHILECITO
153	La Rioja	ROSARIO VERA PEÑALOZA
154	Mendoza	GENERAL ALVEAR
155	Mendoza	JUNÍN
156	Mendoza	LAVALLE
157	Mendoza	MALARGÜE
158	Mendoza	RIVADAVIA
159	Mendoza	SAN CARLOS
160	Mendoza	SANTA ROSA
161	Mendoza	TUNUYÁN
162	Mendoza	TUPUNGATO
163	Misiones	APÓSTOLES
164	Misiones	ARISTÓBULO DEL VALLE
165	Misiones	CAMPO GRANDE
166	Misiones	DOS DE MAYO
167	Misiones	EL DORADO
168	Misiones	EL SOBERBIO
169	Misiones	ESPERANZA
170	Misiones	GARUPÁ
171	Misiones	JARDÍN AMERICA
172	Misiones	LEANDRO N. ALEM
173	Misiones	MONTECARLO
174	Misiones	OBERÁ
175	Misiones	PUERTO IGUAZÚ
176	Misiones	PUERTO RICO
177	Misiones	SAN PEDRO
178	Misiones	SAN VICENTE
179	Neuquén	CENTENARIO
180	Neuquén	CUTRAL-CO
181	Neuquén	PLAZA HUINCUL
182	Neuquén	PLOTTIER
183	Neuquén	SAN MARTÍN DE LOS ANDES
184	Neuquén	ZAPALA
185	Río Negro	ALLEN
186	Río Negro	CATRIEL
187	Río Negro	CINCO SALTOS
188	Río Negro	EL BOLSÓN
189	Río Negro	RÍO COLORADO

	Provincia	MUNICIPIO
190	Río Negro	SAN ANTONIO OESTE
191	Río Negro	SIERRA GRANDE
192	Río Negro	VILLA REGINA
193	Salta	CERRILLOS
194	Salta	COLONIA SANTA ROSA
195	Salta	EMBARCACIÓN
196	Salta	GENERAL GÜEMES
197	Salta	GENERAL MOSCONI
198	Salta	JOAQUÍN V. GONZÁLEZ
199	Salta	METÁN
200	Salta	PICHANAL
201	Salta	PROFESOR SALVADOR MAZZA
202	Salta	ROSARIO DE LA FRONTERA
203	Salta	ROSARIO DE LERMA
204	Salta	TARTAGAL
205	San Juan	ALBARDÓN
206	San Juan	CAUCETE
207	San Juan	JÁCHAL
208	San Juan	POCITO
209	San Juan	SANTA LUCÍA
210	San Juan	SARMIENTO
211	San Juan	VEINTICINCO DE MAYO
212	San Luis	JUSTO DARACT
213	San Luis	MERLO
214	San Luis	VILLA MERCEDES
215	Santa Cruz	CALETA OLIVIA
216	Santa Cruz	LAS HERAS
217	Santa Cruz	PICO TRUNCADO
218	Santa Cruz	PUERTO DESEADO
219	Santa Fe	ARROYO SECO
220	Santa Fe	AVELLANEDA
221	Santa Fe	CAÑADA DE GÓMEZ
222	Santa Fe	CAPITÁN BERMÚDEZ
223	Santa Fe	CARCARAÑÁ
224	Santa Fe	CASILDA
225	Santa Fe	CERES
226	Santa Fe	CORONDA
227	Santa Fe	ESPERANZA

	Provincia	MUNICIPIO
228	Santa Fe	FIRMAT
229	Santa Fe	FRAY LUIS BELTRÁN
230	Santa Fe	GÁLVEZ
231	Santa Fe	GRANADERO BAIGORRIA
232	Santa Fe	LAGUNA PAIVA
233	Santa Fe	LAS ROSAS
234	Santa Fe	PÉREZ
235	Santa Fe	RUFINO
236	Santa Fe	SAN CRISTÓBAL
237	Santa Fe	SAN JAVIER
238	Santa Fe	SAN JORGE
239	Santa Fe	SAN JUSTO
240	Santa Fe	SAN LORENZO
241	Santa Fe	SANTO TOMÉ
242	Santa Fe	SUNCHALES
243	Santa Fe	TOSTADO
244	Santa Fe	VERA
245	Santa Fe	VILLA CONSTITUCIÓN
246	Santa Fe	VILLA OCAMPO
247	Sgo. del Estero	AÑATUYA
248	Sgo. del Estero	FRÍAS
249	Sgo. del Estero	TERMAS DE RÍO HONDO
250	Tierra del Fuego	RÍO GRANDE
251	Tucumán	AGUILARES
252	Tucumán	ALDERETES
253	Tucumán	BELLA VISTA
254	Tucumán	CONCEPCIÓN
255	Tucumán	EL MANANTIAL
256	Tucumán	FAMAILLÁ
257	Tucumán	JUAN BAUTISTA ALBERDI
258	Tucumán	LAS TALITAS
259	Tucumán	LULES
260	Tucumán	MONTEROS
261	Tucumán	SIMOCA
262	Tucumán	TAFÍ VIEJO
263	Tucumán	YERBA BUENA

TODOS POR TODOS		Población
Totales de Capitales y Grandes Ciudades		12.454.773
263 Municipios entre 11.000 y 50.000 habit.		6.131.742
294 Municipios	TOTALES	18.586.515

Provincia	Capital	Municipios	Total
1 Buenos Aires	LA PLATA	71	72
2 Capital Federal	CAPITAL FEDERAL	0	1
3 Catamarca	SAN FERNANDO DEL VALLE	4	5
4 Chaco	RESISTENCIA	13	14
5 Chubut	RAWSON	4	5
6 Córdoba	CÓRDOBA	26	27
7 Corrientes	CORRIENTES	12	13
8 Entre Ríos	PARANÁ	13	14
9 Formosa	FORMOSA	3	4
10 Jujuy	SAN SALVADOR DE JUJUY	7	8
11 La Pampa	SANTA ROSA	3	4
12 La Rioja	LA RIOJA	3	4
13 Mendoza	MENDOZA	9	10
14 Misiones	POSADAS	16	17
15 Neuquén	NEUQUÉN	6	7
16 Río Negro	VIEDMA	8	9
17 Salta	SALTA	12	13
18 San Juan	SAN JUAN	7	8
19 San Luis	SAN LUIS	3	4
20 Santa Cruz	RÍO GALLEGOS	4	5
21 Santa Fe	SANTA FE	29	30
22 Sgo. del Estero	SANTIAGO DEL ESTERO	3	4
23 Tierra del Fuego	USHUAIA	1	2
24 Tucumán	SAN MIGUEL DE TUCUMÁN	13	14
Totales			294

Grandes Ciudades		
1	Buenos Aires	LA MATANZA
2	Santa Fe	ROSARIO
3	Buenos Aires	LOMAS DE ZAMORA
4	Buenos Aires	GENERAL PUEYRREDÓN
5	Buenos Aires	QUILMES
6	Buenos Aires	LANÚS
7	Buenos Aires	MORÓN

	Provincia	MUNICIPIO
1	Buenos Aires	A, GONZALES CHAVES
2	Buenos Aires	ADOLFO ALSINA
3	Buenos Aires	ARRECIFES
4	Buenos Aires	AYACUCHO
5	Buenos Aires	BALCARCE
6	Buenos Aires	BARADERO
7	Buenos Aires	BENITO JUÁREZ
8	Buenos Aires	BOLÍVAR
9	Buenos Aires	BRAGADO
10	Buenos Aires	CAÑUELAS
11	Buenos Aires	CAPITÁN SARMIENTO
12	Buenos Aires	CARLOS CASARES
13	Buenos Aires	CARLOS TEJEDOR
14	Buenos Aires	CARMEN DE ARECO
15	Buenos Aires	CHACABUCO
16	Buenos Aires	CHASCOMÚS
17	Buenos Aires	COLÓN
18	Buenos Aires	CORONEL BRANDSEN
19	Buenos Aires	CORONEL DORREGO
20	Buenos Aires	CORONEL PRINGLES
21	Buenos Aires	CORONEL SUÁREZ
22	Buenos Aires	DAIREAUX
23	Buenos Aires	DOLORES
24	Buenos Aires	ENSENADA
25	Buenos Aires	EXALTACIÓN DE LA CRUZ
26	Buenos Aires	GENERAL ALVARADO
27	Buenos Aires	GENERAL ARENALES
28	Buenos Aires	GENERAL BELGRANO
29	Buenos Aires	GENERAL JUAN MADARIAGA
30	Buenos Aires	GENERAL PINTO
31	Buenos Aires	GENERAL RODRÍGUEZ
32	Buenos Aires	GENERAL VIAMONTE
33	Buenos Aires	GENERAL VILLEGAS
34	Buenos Aires	GUAMINÍ
35	Buenos Aires	LA COSTA
36	Buenos Aires	LAS FLORES
37	Buenos Aires	LEANDRO N. ALEM
38	Buenos Aires	LINCOLN

	Provincia	MUNICIPIO
39	Buenos Aires	LOBERÍA
40	Buenos Aires	LOBOS
41	Buenos Aires	MAGDALENA
42	Buenos Aires	MAR CHIQUITA
43	Buenos Aires	MARCOS PAZ
44	Buenos Aires	MONTE
45	Buenos Aires	NAVARRO
46	Buenos Aires	NUEVE DE JULIO
47	Buenos Aires	PATAGONES
48	Buenos Aires	PEHUAJÓ
49	Buenos Aires	PRESIDENTE PERON
50	Buenos Aires	PUÁN
51	Buenos Aires	RAMALLO
52	Buenos Aires	RAUCH
53	Buenos Aires	RIVADAVIA
54	Buenos Aires	ROJAS
55	Buenos Aires	SAAVEDRA
56	Buenos Aires	SALADILLO
57	Buenos Aires	SALTO
58	Buenos Aires	SAN ANDRÉS DE GILES
59	Buenos Aires	SAN ANTONIO DE ARECO
60	Buenos Aires	SAN PEDRO
61	Buenos Aires	SAN VICENTE
62	Buenos Aires	TRENQUE LAUQUEN
63	Buenos Aires	VEINTICINCO DE MAYO
64	Buenos Aires	VILLA GESELL
65	Buenos Aires	VILLARINO
66	Catamarca	ANDALGALÁ
67	Catamarca	SANTA MARÍA
68	Catamarca	TINOGASTA
69	Catamarca	VALLE VIEJO
70	Chaco	BARRANQUERAS
71	Chaco	CHARATA
72	Chaco	FONTANA
73	Chaco	GENERAL PINEDO
74	Chaco	GENERAL SAN MARTÍN
75	Chaco	JUAN JOSÉ CASTELLI
76	Chaco	LAS BREÑAS
77	Chaco	MACHAGAI

	Provincia	MUNICIPIO
78	Chaco	QUITILIPÍ
79	Chaco	SAN BERNARDO
80	Chaco	TRES ISLETAS
81	Chaco	VILLA ÁNGELA
82	Chaco	VILLA BERTHET
83	Chubut	COMODORO RIVADAVIA
84	Chubut	ESQUEL
85	Chubut	PUERTO MADRYN
86	Chubut	TRELEW
87	Córdoba	ALTA GRACIA
88	Córdoba	ARROYITO
89	Córdoba	BELL VILLE
90	Córdoba	COLONIA CAROYA
91	Córdoba	COSQUÍN
92	Córdoba	CRUZ DEL EJE
93	Córdoba	DEÁN FUNES
94	Córdoba	JESÚS MARÍA
95	Córdoba	LA CALERA
96	Córdoba	LA CARLOTA
97	Córdoba	LA FALDA
98	Córdoba	LABOULAYE
99	Córdoba	LAS VARILLAS
100	Córdoba	MARCOS JUÁREZ
101	Córdoba	MORTEROS
102	Córdoba	OLIVA
103	Córdoba	ONCATIVO
104	Córdoba	RÍO CEBALLOS
105	Córdoba	RÍO SEGUNDO
106	Córdoba	RÍO TERCERO
107	Córdoba	UNQUILLO
108	Córdoba	VILLA ALLENDE
109	Córdoba	VILLA CARLOS PAZ
110	Córdoba	VILLA DEL ROSARIO
111	Córdoba	VILLA DOLORES
112	Córdoba	VILLA NUEVA
113	Corrientes	BELLA VISTA
114	Corrientes	CURUZÚ CUATÍA
115	Corrientes	EMPEDRADO
116	Corrientes	ESQUINA

	Provincia	MUNICIPIO
117	Corrientes	GOB. AGR. VALENTÍN VIRASORO
118	Corrientes	ITUZAINGÓ
119	Corrientes	MERCEDES
120	Corrientes	MONTE CASEROS
121	Corrientes	PASO DE LOS LIBRES
122	Corrientes	SALADAS
123	Corrientes	SAN LUIS DEL PALMAR
124	Corrientes	SANTO TOMÉ
125	Entre Ríos	CHAJARÍ
126	Entre Ríos	COLÓN
127	Entre Ríos	CRESPO
128	Entre Ríos	DIAMANTE
129	Entre Ríos	FEDERAL
130	Entre Ríos	GUALEGUAY
131	Entre Ríos	LA PAZ
132	Entre Ríos	NOGOYÁ
133	Entre Ríos	ROSARIO DEL TALA
134	Entre Ríos	SAN JOSÉ
135	Entre Ríos	SANTA ELENA
136	Entre Ríos	VICTORIA
137	Entre Ríos	VILLAGUAY
138	Formosa	CLORINDA
139	Formosa	EL COLORADO
140	Formosa	PIRANÉ
141	Jujuy	EL CARMEN
142	Jujuy	FRAILE PINTADO
143	Jujuy	LA QUIACA
144	Jujuy	LIB. GRAL. SAN MARTÍN
145	Jujuy	MONTERRICO
146	Jujuy	PALPALÁ
147	Jujuy	PERICO
148	La Pampa	EDUARDO CASTEX
149	La Pampa	GENERAL ACHA
150	La Pampa	GENERAL PICO
151	La Rioja	ARAUCO
152	La Rioja	CHILECITO
153	La Rioja	ROSARIO VERA PEÑALOZA
154	Mendoza	GENERAL ALVEAR
155	Mendoza	JUNÍN

	Provincia	MUNICIPIO
156	Mendoza	LAVALLE
157	Mendoza	MALARGÜE
158	Mendoza	RIVADAVIA
159	Mendoza	SAN CARLOS
160	Mendoza	SANTA ROSA
161	Mendoza	TUNUYÁN
162	Mendoza	TUPUNGATO
163	Misiones	APÓSTOLES
164	Misiones	ARISTÓBULO DEL VALLE
165	Misiones	CAMPO GRANDE
166	Misiones	DOS DE MAYO
167	Misiones	EL DORADO
168	Misiones	EL SOBERBIO
169	Misiones	ESPERANZA
170	Misiones	GARUPÁ
171	Misiones	JARDÍN AMERICA
172	Misiones	LEANDRO N. ALEM
173	Misiones	MONTECARLO
174	Misiones	OBERÁ
175	Misiones	PUERTO IGUAZÚ
176	Misiones	PUERTO RICO
177	Misiones	SAN PEDRO
178	Misiones	SAN VICENTE
179	Neuquén	CENTENARIO
180	Neuquén	CUTRAL-CO
181	Neuquén	PLAZA HUINCUL
182	Neuquén	PLOTTIER
183	Neuquén	SAN MARTÍN DE LOS ANDES
184	Neuquén	ZAPALA
185	Río Negro	ALLEN
186	Río Negro	CATRIEL
187	Río Negro	CINCO SALTOS
188	Río Negro	EL BOLSÓN
189	Río Negro	RÍO COLORADO
190	Río Negro	SAN ANTONIO OESTE
191	Río Negro	SIERRA GRANDE
192	Río Negro	VILLA REGINA
193	Salta	CERRILLOS
194	Salta	COLONIA SANTA ROSA

	Provincia	MUNICIPIO
195	Salta	EMBARCACIÓN
196	Salta	GENERAL GÜEMES
197	Salta	GENERAL MOSCONI
198	Salta	JOAQUÍN V. GONZÁLEZ
199	Salta	METÁN
200	Salta	PICHANAL
201	Salta	PROFESOR SALVADOR MAZZA
202	Salta	ROSARIO DE LA FRONTERA
203	Salta	ROSARIO DE LERMA
204	Salta	TARTAGAL
205	San Juan	ALBARDÓN
206	San Juan	CAUCETE
207	San Juan	JÁCHAL
208	San Juan	POCITO
209	San Juan	SANTA LUCÍA
210	San Juan	SARMIENTO
211	San Juan	VEINTICINCO DE MAYO
212	San Luis	JUSTO DARACT
213	San Luis	MERLO
214	San Luis	VILLA MERCEDES
215	Santa Cruz	CALETA OLIVIA
216	Santa Cruz	LAS HERAS
217	Santa Cruz	PICO TRUNCADO
218	Santa Cruz	PUERTO DESEADO
219	Santa Fe	ARROYO SECO
220	Santa Fe	AVELLANEDA
221	Santa Fe	CAÑADA DE GÓMEZ
222	Santa Fe	CAPITÁN BERMÚDEZ
223	Santa Fe	CARCARAÑÁ
224	Santa Fe	CASILDA
225	Santa Fe	CERES
226	Santa Fe	CORONDA
227	Santa Fe	ESPERANZA
228	Santa Fe	FIRMAT
229	Santa Fe	FRAY LUIS BELTRÁN
230	Santa Fe	GÁLVEZ
231	Santa Fe	GRANADERO BAIGORRIA
232	Santa Fe	LAGUNA PAIVA
233	Santa Fe	LAS ROSAS

	Provincia	MUNICIPIO
234	Santa Fe	PÉREZ
235	Santa Fe	RUFINO
236	Santa Fe	SAN CRISTÓBAL
237	Santa Fe	SAN JAVIER
238	Santa Fe	SAN JORGE
239	Santa Fe	SAN JUSTO
240	Santa Fe	SAN LORENZO
241	Santa Fe	SANTO TOMÉ
242	Santa Fe	SUNCHALES
243	Santa Fe	TOSTADO
244	Santa Fe	VERA
245	Santa Fe	VILLA CONSTITUCIÓN
246	Santa Fe	VILLA OCAMPO
247	Sgo. del Estero	AÑATUYA
248	Sgo. del Estero	FRÍAS
249	Sgo. del Estero	TERMAS DE RÍO HONDO
250	Tierra del Fuego	RÍO GRANDE
251	Tucumán	AGUILARES
252	Tucumán	ALDERETES
253	Tucumán	BELLA VISTA
254	Tucumán	CONCEPCIÓN
255	Tucumán	EL MANANTIAL
256	Tucumán	FAMAILLÁ
257	Tucumán	JUAN BAUTISTA ALBERDI
258	Tucumán	LAS TALITAS
259	Tucumán	LULES
260	Tucumán	MONTEROS
261	Tucumán	SIMOCA
262	Tucumán	TAFÍ VIEJO
263	Tucumán	YERBA BUENA

Minuta y Acuerdos de la reunión del 25 de Agosto de 2000

En la sede del CODEFESO a las 16:00 hs. se reúne el Equipo de Trabajo del Proyecto 'Todos con Todos', por JUVENTUD, Sergio Balardini; por el CENOC, Celina Gil y Verónica Heler; y por el COFEDES: Jorge Fernández y C. Alejandro Fossati.

El motivo de la reunión es el de continuar el bosquejo del borrador del Proyecto 'Todos con Todos' (TcT) e intentar definir criterios para la asignación de fondos a municipios. Luego de una discusión e intercambio de ideas se logran los siguientes:

ACUERDOS:

1. SOBRE LAS ACTIVIDADES PROYECTADAS:

- **Historias de Vida:** El CENOC devolvió carpeta con los datos de personas que forman parte de la sección 'desfile de modelos'.
- **Concurso de Proyectos:** El CENOC se encargará de realizar un bosquejo de las bases y condiciones que deberán cumplimentar los proyectos que se presenten a concurso.
- **Jornadas de Trabajo Voluntario:** Se conversaron distintas posibilidades de selección de municipios (total o parcial), para la realización del Proyecto en cada municipio en base a otra propuesta presentada por el COFEDES sobre el criterio de NBI. Se conversó sobre la posibilidad de construcción de una ponderación que considere criterios de distribución nacional de personas con NBI, junto al porcentaje del mismo al interior de las provincias. El COFEDES se encargará de pulir la propuesta de acuerdo a lo conversado.
- **DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD:** Se conversaron distintas posibilidades para concretar la difusión y publicidad del proyecto TcT.
- **ACCIONES A FUTURO:** El CENOC se comprometió a elaborar un bosquejo de Estrategia a seguir adelante, tanto con los diversos actores y escenarios, como así también en el marco del Comité Nacional AIV-2001.

2. - PRÓXIMA REUNIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO:

La próxima reunión será informal y se conversará sobre la marcha de las tareas, la misma será resuelta de acuerdo a las circunstancias, se propone el próximo viernes 1 de setiembre.

3.- CRONOGRAMA DE TAREAS Y RESPONSABLES:

RESPONSABLE	TAREA	OBSERVACIONES
COFEDES	<ul style="list-style-type: none"> Calculará un índice ponderado para la asignación de fondos a los municipios que mejore la presentación anterior Circulará la información general para realizar el pulido de conceptos y/o estilos del proyecto. 	✓
CENOC	<ul style="list-style-type: none"> Confeccionará un bosquejo de Estrategia posible a seguir con los diversos actores y en el marco del Comité Nacional AIV-2001. Confeccionará un bosquejo de bases y condiciones que deberán cumplimentar los proyectos que se presenten al concurso de proyectos, tomando como base las enviadas por la Dirección de Juventud. Estudiará la posibilidad de convocar como jurado de preselección a ONGs del AIV-2001, y del Consejo Consultivo <i>NO SE PUEDE</i>. 	✓ + lo de dej ✓
JUVENTUD	<ul style="list-style-type: none"> Criterios de Jurado para la Evaluación del Proyecto. Estudiará la posibilidad de convocar como jurado de preselección a ONGs de Juventud 	Documentos justificados Fase II
Trabajo del Equipo	<ul style="list-style-type: none"> Pensar criterios y alternativas para selección de Municipios. Información de cada área sobre ONGs, OSC, tipo datos, informes, bibliografía en particular para compartir entre áreas Realizar una listado común sobre aporte de posibilidades conjuntas para contactos con Provincias y Municipios para mayor Convocatoria Pensar posible articulación con Agencias del Sistema de la Naciones Unidas Pensar posible articulación con Empresas Nacionales y/o Locales 	Puentes y/o enlaces. CONTINUIDAD EMPRESAS ORGANISMOS MULTINACIONALES Y MULTILATERALES G. Hernández P.

TIEMPOS: NO OLVIDAR

Partiendo el 25 de agosto

- Menos de 16 días para el diseño del proyecto y lanzamiento.
- Lanzamiento el 12 de Septiembre de 2000.
- Acuerdos, implementación, desarrollo 91 días.
- Hasta el 5 de diciembre hay 96 días.

Disculpen los ricas → x cap PLAN: 1995 x 1991

Guía/ pauta para la realización de las Jornadas de Trabajo Voluntario y Solidaridad Social

Contenidos

- Introducción - Las Acciones desde el Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente en relación al AIV 2001
- ¿Qué es el Año Internacional de los Voluntarios 2001?
- ¿Qué es la Jornada de Trabajo Voluntario y Solidaridad Social?
 - ✓ Por que Jornadas
 - ✓ Por que Trabajo Voluntario
 - ✓ Por que Solidaridad Social
- ¿Qué contribuciones hacen las Jornadas a la realidad local?
- ¿Qué beneficios trae para la comunidad participar de ellas?
- ¿Qué beneficios trae para las Organizaciones de la Sociedad Civil?
- ¿Qué beneficios trae para los Municipios/ Gobierno Local?
- ¿Qué beneficios trae para las Empresas Locales?
- La importancia del trabajo articulado entre los distintos sectores de la sociedad, un modelo propuesto.
- ¿Cómo se hacen?, algunas sugerencias para el trabajo
- Algunos ejemplos de actividades voluntarias que se pueden desarrollar en el ámbito comunitario
- Bases y condiciones para participar de las Jornadas de Trabajo Voluntario y Solidaridad Social
- ¿Cómo se presenta el proyecto de actividades? – guía de presentación de proyectos
- Algunas consideraciones importantes